

SALONES DE MODA DE NUEVA YORK Nueva York, 13 – 18 septiembre 2019

23 de Abril de 2019

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

Le informamos de la participación agrupada de las empresas españolas en la próxima edición de los salones de moda que tendrán lugar del 13 al 18 de septiembre 2019 en Nueva York.

La ayuda total ICEX para esta actividad es de 36.000, -€. Esta actividad forma parte del Plan Sectorial MODA ESPAÑA 2019.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada. En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado, se establecerán los m2 máximos aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Un 35% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria, contabilizado a partir del 2008.

Las empresas que hayan participado cinco años con apoyo ICEX contabilizado a partir del 2008, no podrán beneficiarse de la ayuda.

Las empresas que participen por primera vez con apoyo ICEX, recibirán un 5% adicional al porcentaje general de apoyo a la feria, es decir el 40%.

Para la selección de las solicitudes, AEGP valorará las presentadas de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación, considerando un máximo de 10 puntos:

- Adecuación sectorial (5 puntos máximos).
- Idoneidad del producto (3 puntos máximos).
- Experiencia comercial de la empresa (2 puntos máximos).

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, AEGP facturará un 15% de la ayuda recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX, que será facturado a la empresa tras la liquidación de la ayuda. Este porcentaje se cobrará a todas las empresas independientemente de la adhesión de la empresa solicitante a la asociación colaboradora.



La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.

En caso de que la asociación decidiera cobrar a las empresas los gastos de gestión de la ayuda ICEX, dichos gastos habrán de ser los mismos tanto para empresas asociadas como para no asociadas.

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

Con fecha límite **25 de junio de 2019**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a mbastus@agrupaciontextil.org.

No se admitirá ninguna solicitud recibida por posterioridad a la fecha indicada.

Documentos a enviar

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**

Rellenar el siguiente formulario de inscripción online:

[Formulario de inscripción Salones Nueva York septiembre 2019](#)

- **Para la gestión de la ayuda en el alquiler del stand:**

Copias de las facturas del alquiler total del stand o presupuesto del coste total de alquiler del stand, indicando también los m2 solicitados.

- **Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos “El Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones”, que deben enviarnos firmado y sellado por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez la Agrupación Española del Género de Punto haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA PÚBLICA

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.



ICEX España
Exportación
e Inversiones



agrupación a
española del género de punto
"Spanish Knitwear Clothing Association"



Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones”.

La presente convocatoria de participación en FPA Salones de Moda de Nueva York, septiembre 2019 que Moda España organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 23/abril/2019.



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ICEX España
Exportación e Inversiones



agrupación **a**
española del género de punto
"Spanish Knitwear Clothing Association"



EUROPEAN UNION

Contacto:

Contacto en la Agrupación Española del Género de Punto para esta convocatoria:

Montse Bastús: e-mail: mbastus@agrupaciontextil.org tel. 93 415 12 28.

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX

Sr. José Antonio Fernández-Mayoralas: e-mail: Jose.A.Fernandez@icex.es

Tel. 91 349 SALONES NUEVA YORK SEPTIEMBRE 2019

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una Manera de Hacer Europa



acmc
ASOCIACIÓN CREADORES DE MODA DE ESPAÑA

asefma



FEDECON
Federación Española de
Empresas de la Confección



SALONES NUEVA YORK SEPTIEMBRE 2019

Nombre Empresa: *

NIF: *

Persona de Contacto: *

Dirección Empresa

Calle: *

Código Postal : *

Población: *

Teléfono: *

Email de Contacto : *

Web Empresa:

Actividad y Productos de la empresa: *

Marcas con las que participa en la feria: *

N. de Stand :

Mtrs. Cuadrados / SQFT contratados del

Stand:

Asociación Textil a la que pertenece su empresa: *

Agrupación Española del Género de Punto

Fedecon

Acme

Asefma

Ninguna

Otras: indique nombre de la asociación

SALON EN EL QUE PARTICIPA: *





ICEX España
Exportación
e Inversiones



agrupación a
española del género de punto
"Spanish Knitwear Clothing Association"



EUROPEAN UNION

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una Manera de Hacer Europa



acmc
ASOCIACIÓN CREADORES DE MODA DE ESPAÑA

asefma

